

Acta de la Sesión Ordinaria n.º22-21, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles tres de noviembre del dos mil veintiuno, a las diez horas con cuarenta y seis minutos, con el siguiente

**CUÓRUM:**

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Lida. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

**Además, asisten:**

**Por BCR Corredora de Seguros S.A.**

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones, Licda. Jenny Ureña Castro, Encargada de la Unidad de Riesgo y Control Normativo.

**Por Banco de Costa Rica**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptor de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

**ARTÍCULO I**

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º22-21, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**B. APROBACIÓN DE ACTA**

**B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º21-21, celebrada el 20 de octubre del 2021.

**C. CAPACITACIÓN: SEGUROS AGRÍCOLAS. Expositora: Sra. Gina Carvajal Vega. (CONFIDENCIAL) 60 minutos**

**D. ASUNTOS RESOLUTIVOS**

**Unidad de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad**

**D.1** Metodología del Conglomerado Financiero BCR para determinar los límites de exposición de emisores. (CONFIDENCIAL)

**Auditoría Interna de la Sociedad**

**D.2** Propuesta de Cuadro de Mando Integral 2022 y actualización del Plan Estratégico 2020-2022, el Plan Anual Operativo 2022 y el Plan Anual de labores 2022.

**Gerencia de la Sociedad**

**D.3** Política inversiones para el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL)

**E. ASUNTOS INFORMATIVOS**

**Gerencia de la Sociedad**

**E.1** Estados Financieros, con corte al 30 de setiembre del 2021. Atiende SIG-33.

**E.2** Análisis de los Estados Financieros, con corte al 30 de setiembre del 2021. Atiende SIG-33. (CONFIDENCIAL)

**E.3** Informe de seguimiento de las demandas labores interpuestas, contra BCR Corredora de Seguros. Cumplimiento acuerdo sesión n.º10-16, art. V. (CONFIDENCIAL)

**Auditoría Interna de la Sociedad**

**E.4** Informe integral avance tercer trimestre 2021 del Plan de Labores 2021, Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, notas y compromisos en atención y Cuadro de Mando Integral. (CONFIDENCIAL)

**F. CORRESPONDENCIA**

**F.1** Solicitud CGR de información sobre el uso de la figura de fondos de la gestión públicos.

**G. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º22-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.º21-21, celebrada el veinte de octubre del dos mil veintiuno.

Asimismo, dejar constando en actas que, la señora Maryleana Méndez Jiménez no participa en la aprobación de esta acta, debido a que no participó en esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión n.º21-21, celebrada el veinte de octubre del dos mil veintiuno, con la salvedad de que, la señora Maryleana Méndez Jiménez, no participa en la aprobación de esta acta, debido a que no participó de esta sesión.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

## **ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

## **ARTÍCULO VII**

El señor **Javier Zúñiga Moya**, por lo avanzado del tiempo, solicita a esta Junta Directiva trasladar, para una próxima sesión, el conocimiento de los siguientes puntos de agenda:

- *Estados Financieros, con corte al 30 de setiembre del 2021.*
- *Análisis de los Estados Financieros, con corte al 30 de setiembre del 2021.*
- *Informe de seguimiento de las demandas labores interpuestas, contra BCR Corredora de Seguros.*
- *Informe integral avance tercer trimestre 2021 del Plan de Labores 2021, Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, notas y compromisos en atención y Cuadro de Mando Integral.*

Los miembros de este Órgano Colegiado se muestran de acuerdo con la solicitud del señor Zúñiga Moya.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Trasladar para una próxima sesión, el análisis y discusión de los informes que se detallan a continuación:

- *Estados Financieros, con corte al 30 de setiembre del 2021.*
- *Análisis de los Estados Financieros, con corte al 30 de setiembre del 2021.*
- *Informe de seguimiento de las demandas labores interpuestas, contra BCR Corredora de Seguros.*
- *Informe integral avance tercer trimestre 2021 del Plan de Labores 2021, Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, notas y compromisos en atención y Cuadro de Mando Integral.*

### **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A, presenta el oficio n.º16172 (DFOE-CAP-0722), de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de la Contraloría General de la República dirigido a Jerarcas y Alta Gerencia, de la Institución Pública Financiera y otros, mediante el cual solicita información sobre el uso de la figura de fondos de gestión públicos.

A continuación, se transcribe el oficio en referencia.

**Asunto:** Solicitud de información sobre el uso de la figura de fondos de gestión públicos

*La Contraloría General de la República se encuentra realizando un análisis sobre el uso de la figura de los fondos de gestión públicos<sup>1</sup>, con el objetivo de conocer su existencia y aplicación como un instrumento que contribuye al cumplimiento de los fines establecidos por parte de las instituciones del Sector Público. Para ello, se elaboró un cuestionario denominado: “Consulta sobre el uso de la figura de fondo de gestión en el Sector Público”, en el cual se detallan<sup>2</sup> los principales aspectos o características que deben cumplir los fondos de gestión para ser considerados en esta clasificación.*

*Por lo anterior y con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, se le solicita completar el cuestionario adjunto a este oficio, tomando en consideración los siguientes aspectos:*

- a. Completar las preguntas en el documento en formato pdf adjunto, para lo cual se solicita **no** realizar copias o escanear o guardar el documento como imagen, sino remitir el mismo documento enviado con las respuestas respectivas.*
- b. Firmar digitalmente el cuestionario por parte del funcionario (a) que sea designado por la entidad para completar el documento, para ello completar lo establecido en la “Sección 3, Declaración de Información”.*
- c. Si la institución que usted representa no dispone de fondos de gestión a su cargo, por favor atender solamente la “Sección 1, Información General” y “Sección 3, Declaración de Información” del cuestionario.*
- d. Asimismo, si la entidad tiene bajo su responsabilidad más de un fondo de gestión, favor remitir un cuestionario para cada uno de los fondos con el detalle que corresponda.*

*En virtud de la importancia de contar con la información requerida, se solicita completar dicha consulta a más tardar el **29 de octubre de 2021**, y remitir mediante correo electrónico [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) con copia a Wendy Morales Chan al correo electrónico [wendy.morales@cgr.go.cr](mailto:wendy.morales@cgr.go.cr) el documento en pdf con las respuestas respectivas. Asimismo, en caso de cualquier consulta o aclaración no dude en contactar a la funcionaria Wendy Morales Chan al teléfono 2501-8335, o bien mediante el correo electrónico anteriormente indicado.*

---

<sup>1</sup>Figura de gestión sin personería jurídica independiente, creada por ley como mecanismo de administración de un patrimonio separado de los recursos de la institución, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de una institución pública y está destinado a un fin específico

<sup>2</sup>Ver contenidos en las secciones “Información General” y “Administración, control y financiamiento”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** comenta que, la Secretaría de la Junta Directiva, en razón de que la solicitud de información sobre el uso de la figura de fondos

de gestión públicos, atenderse a más tardar, el pasado 29 de octubre del año en curso, remitió a la Gerencia de la Sociedad el oficio, para su atención.

Por su parte, el señor **David Brenes Ramírez** comenta que BCR Corredora de Seguros remitió, en tiempo y en forma, la respuesta a la Contraloría General de la República, el día 26 de octubre del 2021, y quedó consignada en el ente regulador bajo el expediente CGR-MOE-2021000316, documento: NN 16172-2021.

Copia del oficio y sus anexos se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido el oficio n.º16172 (DFOE-CAP-0722) remitido por la Contraloría General de la República relacionado con la consulta sobre el uso de la figura de fondo de gestión en el Sector Público
- 2.- Dar por conocido el oficio de respuesta, remitido por la Gerencia de la Sociedad para atender, en plazo, la solicitud planteada en el punto 1) de este acuerdo y la cual queda consignada en el ente regulador bajo el expediente CGR-MOE-2021000316, documento: NN 16172-2021.

**ARTÍCULO IX**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO X**

Termina la sesión ordinaria n.º22-21, a las doce horas con treinta minutos.